

SOBRE EL DEBER, INCONVENIENCIA Y PELIGROS DE LA *CONFORMIDAD*, EN COSAS PEQUEÑAS Y GRANDES

Henry David Thoreau

Comentario Previo

Al comenzar este texto, que se puede antojar más cercano al intelectualismo religioso de Harvard, vemos que sigue, en sus conclusiones, el tipo de pensamiento moral que Thoreau desarrollará en su madurez. Los tintes teológicos, de hecho, casi se desvanecen por completo si no consideramos la expresión, que utiliza en una ocasión, *works of creation* (trabajos u obras de la creación); y supongo que, de hecho, podemos no tenerla en consideración, porque en la revisión de los trabajos de Thoreau, antes de su muerte, y que él mismo supervisó, Channing tacha esta expresión y escribe a su lado el término *Nature*, que sería fundamental en la formación de la filosofía, de tintes panteístas, de Thoreau, en especial a partir de *Walden*.

El planteamiento del texto es claro: por muy aceptables y por mucho que se deban tener en consideración los preceptos morales (establecidos a partir de las Escrituras, lo que aún a día de hoy podría tenerse en cuenta que no se ha abandonado, sino que consiste en el mismo proceso de secularización política que se ha articulado desde la modernidad en occidente), no debemos ponerlos por encima de la moral propia. Esta misma idea aparecerá más precisada en dos conferencias posteriores: *Sobre la relación del individuo con el Estado* (también conocido como *Desobediencia Civil*), y *Una vida sin principios*. Aquí vemos, pues, una formulación previa de una de las ideas más importantes de su obra.

Diego Clares Costa

Sobre el deber, inconveniencia y peligros de la conformidad (19 de mayo de 1837)

«El reloj me envía a la cama a las diez, y me hace levantarme a las ocho. Voy a la cama despierta y me yergo dormida; pero siempre me he mantenido conforme a una de las mejores artes de la vida, y aunque podría elegir mi propio horario, creo que es propicio seguir el suyo.»

Correspondencia de Elizabeth Montagu

Ni la religión natural ni la revelada ofrecen regla alguna por la que podamos determinar la comparativa enormidad de diferentes vicios, o la comparativa excelencia de diferentes virtudes. El código hebreo, que Cristo no llegó a destruir sino a cumplir, no hace tal distinción—el vicio, bajo

cualquier forma, se condena en términos incondicionales y positivos. Se nos dice, en la exposición de la ley de nuestro Salvador, que ni un ápice o una pizca se sobrepasará en modo alguno la ley, hasta que toda se cumpla; —y todo aquél que rompa uno de los menores mandamientos, y eduque así a los hombres, él será llamado menor en el reino de los cielos¹. En la medida en que, también, el hombre ha deducido un código moral de un estudio filosófico de las obras de la creación—su función y diseño—nuestra crítica se mantendrá bien con respecto a ello.²

La idea que parece ser predominante, es que el deber consiste en ciertos actos externos, cuya ejecución es más o menos obligatoria bajo diferentes circunstancias, aunque nunca puede ser abandonado por completo con impunidad; y, consecuentemente, que un deber puede interferir con otro, y que pueden haber situaciones en que un hombre seguramente no pueda evitar la violación del deber. Esto sucede, creo, por limitar el deber al acto externo, en lugar de hacerlo consistir en la conformidad a los dictados de un árbitro interno, en cierta medida independiente de la materia y sus relaciones, tiempo y espacio.

El deber es uno e invariable—esto no exige imposibilidades, ni jamás puede omitirse con impunidad³; en la medida que existe, es vinculante, y si todo deber es vinculante, así como en ningún caso se abandona, ¿cómo puede ser un vínculo más fuerte que otro?

Así pues, en lo que respecta al deber, podríamos abandonar por completo la distinción de cosas pequeñas y grandes.

La mera conformidad a otros hábitos o costumbres nunca es, propiamente hablando, un deber, aunque pueda seguirse como una consecuencia natural de la ejecución del deber.

El hecho de que esa sea la práctica general de la humanidad no afecta a una cuestión de deber. Estoy obligado, es cierto, a respetar los sentimientos de mi vecino dentro de los límites de su propiedad⁴, pero el miedo de desagradar al mundo no debe, en lo más mínimo⁵, influenciar mis acciones; si fuera de otro modo la principal avenida de la reforma estaría cerrada.

1 Mateo, 5:19

2 Aunque Thoreau cita la primera parte de Mateo 5:19, cambia la segunda (que debería continuar diciendo «pero cualquiera que los cumpla y los enseñe, él será llamado grande en el reino de los cielos») para añadir que interpretarlos no es incumplirlos. Esto es propio del protestantismo que se había instalado en Nueva Inglaterra, y que consideraba que los textos bíblicos debían ser interpretados.

3 *it requires no impossibilities, nor can it ever be disregarded with impunity*

Thoreau se refiere a que no hay incompatibilidad entre deberes, ya que éstos son internos a la persona. De igual forma, no se puede escapar a las consecuencias de su incumplimiento, porque las impone uno mismo. Parece querer decir, aunque no lo hace en el texto, que de alguna otra forma se podría salir impune; al menos, aparece esa preocupación.

4 *I am required, it is true, to respect the feelings of my neighbor within the limits of his own estate*

Ni *within* significa literalmente “dentro de”, ni *own estate* “propiedad”, pero seguramente sea la traducción que mejor refleje tanto uno como otro sentido, que en conjunto queda bien reflejado. De todas formas, téngase en cuenta el original para ver mejor esa correspondencia.

5 *in the least*

Thoreau vuelve a hacer referencia a Mateo 5:19.